

DECRETO

N° 0111

NEUQUEN, 22 ENE 1988

L.Gt.

V I S T O:

El Expediente N° 6876-R-1986, caratulado: ROS Luis R. solicita Cordon Cuneta; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dichas actuaciones, el señor ROS, Luis R., formó la, en nombre de un grupo de vecinos del barrio localizado entre Avda. Olascoaga, Arroyo Durán, calles Río Negro y San Antonio de esta Ciudad, la construcción del CORDON CUNETAS;

Que atento a ello, la Secretaría de Obras Públicas efectuó el // Cómputo y Presupuesto estimado de la obra de mallas;

Que a fs.13, se desprende una nueva presentación por los vecinos residentes en calle Cabildo, Zapala y Buta Ranquil entre Avda. Olascoaga y // Río Negro y Corriente entre Arroyo Durán y Buta Ranquil, requiriendo la realización de la Obra CORDON CUENTA Y OBRA BASICA;

Que habiéndose llevado a cabo el Registro Público de Oposición N° 29/87, para la Obra CONSTRUCCION DE OBRA BASICA Y CORDON CUNETAS REBAJADO, no / se registró impugnación alguna de la misma;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DECLARASE de Utilidad Pública la Obra: "CONSTRUCCION DE OBRA BASICA Y CORDON CUNETAS REBAJADO", en calles: CABILDO entre Avda. Olascoaga y Río Negro; ZAPALA, entre Avda. Olascoaga y Río Negro; BUTA RANQUIL, entre Avda. Olascoaga y Río Negro y CORRIENTES entre Arroyo Durán y Buta Ranquil de la Ciudad de Neuquén.-

Artículo 2°) Por intermedio del área que corresponde de la Secretaría de Obras Públicas, notifíquese a los vecinos beneficiarios de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de // Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-

MLH.



[Handwritten Signature]
Felipe Elias Ulloa
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO: BALDA
IRIARTE.-